

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

UGENA

En cumplimiento con lo dispuesto en la resolución de 1 de abril de 1997, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes, y según notificación del I.N.E., le comunico que ha podido formalizarse la baja en este Padrón Municipal de Habitantes por cambio de residencia al municipio de Leganés solicitada en fecha 8 de abril de 2011 de las siguientes personas:

Juan Jesús Silverio Aragoneses. D.N.I.: 50931875-P.

María Gema Urbano Rodrigo. D.N.I.: 28953646-G.

Carmen Silverio Urbano.

y que consultado el mismo, quedarían empadronados solos los siguientes menores:

Alvaro Macías Urbano. D.N.I.: 54239579-J.

Gema Silverio Urbano. D.N.I.: 54239576-X.

Lo que se comunica para que en un plazo de diez días contados a partir de la recepción de esta notificación, proceda a regularizarse esta situación, o alegue lo que estime conveniente a derecho, de conformidad con el artículo 84 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido dicho plazo y vistas, en su caso las alegaciones presentadas, se dictará por esta Alcaldía, la resolución correspondiente.

Ugena 1 de junio de 2011.- El Alcalde en funciones, Martín Pérez Núñez.

N.º I.-5531